



Solicitado por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, información sobre las retribuciones de los miembros de la Corporación Municipal, tanto de la anterior legislatura como de la actual, la Técnico en Relaciones Laborales que suscribe,

Informa que por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015, se fijaron las retribuciones a percibir por la Corporación Municipal, aplicándose las que **se acordaron en sesión plenaria de 26 marzo de 2013**, siendo las siguientes:

Dedicación Exclusiva: (retribución bruta mensual)

Alcalde..... 4.234,35 euros (14 mensualidades)
Concejales..... 2.762,04 euros (14 mensualidades)

Indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados: (retribución bruta mensual)

Junta de Gobierno Local: - Concejales.....208,40 euros
Concejal-secretario.....275,00 euros

Plenos..... 187,00 euros

Comisiones Informativas: - Presidente.....200,00 euros
Vocales.....100,00 euros

Junta de Portavoces..... 140,00 euros

Consecuentemente, las retribuciones de los miembros corporativos es idéntica en ambas legislaturas.

Mérida, 1 de abril de 2016
La Técnico en Relaciones Laborales,

Concepción Morales Barrero

CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA